



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de septiembre de 2011

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila mediante el cual se suspende al Licenciado Gilberto Garza Valdés, como Notario Público Número Siete del Distrito Notarial de Saltillo, por un periodo de tres meses; así mismo, se nombra como Notaria Sustituta a la Lic. Gabriela Emigdia de Valle Flores, titular de la Notaría Pública No. 2 del Distrito Notarial de Saltillo.	1
PRESUPUESTO de Egresos 2010, del Municipio de Arteaga, Coahuila.	2
TARIFAS de cobro de los servicios que presta el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011.	3
TARIFAS para los servicios que presta el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.	5

LICENCIADO JORGE TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, SEGUIDO AL LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 7 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 158 FRACCIÓN III DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, TENGO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Quedó acreditado que la escritura 329 no contiene los actos jurídicos que el Notario Público Número 7 de Saltillo, licenciado Gilberto Garza Valdés, notificó al Registro Público.

SEGUNDO. Quedó acreditado que el licenciado Gilberto Garza Valdés, titular de la Notaría Pública No. 7 del Distrito Notarial de Saltillo, vulnera la certeza y seguridad jurídica de los servicios notariales con las acciones y omisiones efectuadas por el referido

Notario, incumpliendo con ello los artículos 5 fracción V, 24, 25, 28, 32 fracciones VII, IX, XII y XXIV, y 56 de la Ley del Notariado del Estado, 3614, 31629 del Código Civil del Estado, y 52 de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado.

TERCERO. Quedo acreditado que las faltas cometidas por el Notario Público No. 7 del Distrito Notarial de Saltillo, son graves.

CUARTO. Se suspende al licenciado Gilberto Garza Valdés del cargo a él conferido como Notario Público Número Siete del Distrito Notarial de Saltillo, por un periodo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

QUINTO. Se nombra a la Lic. Gabriela Emigdia de Valle Flores, titular de la Notaría Pública No. 2 del Distrito Notarial de Saltillo, como Sustituto del Lic. Gilberto Garza Valdés, Notario Público No. 7 del mismo Distrito.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución, conforme lo dispone el artículo 125 de la Ley del Notariado, al LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS, titular de la Notaría Pública No. 7 del Distrito Notarial de Saltillo, a la DIRECCIÓN DE NOTARÍAS, al CONSEJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS, a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO, a las OFICINAS FISCALES DE LOS MUNICIPIOS DE ARTEAGA, GENERAL CEPEDA, SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO y DE LA FEDERACIÓN; a la LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, titular de la Notaría Pública No. 2 del Distrito Notarial de Saltillo, en su calidad de Notaria Sustituta; para su conocimiento y demás efectos a los que haya lugar.

Así lo resuelve y firma el Lic. Jorge Torres López, Gobernador del Estado, en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 3 días del mes de junio de dos mil once. –

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**LIC. JORGE TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
(RÚBRICA)**



**MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2010**

	DEPARTAMENTO	IMPORTE
101	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 2,154,396.00
102	TURISMO MUNICIPAL	\$ 227,436.00
201	CUERPO EDILICIO	\$ 16,134,488.00
301	CONTRALORÍA	\$ 719,724.00
501	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 5,854,932.00
502	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 1,334,796.00
801	ECOLOGÍA	\$ 1,288,068.00
901	OBRAS PÚBLICAS	\$ 21,562,152.00
902	SERVICIOS PRIMARIOS	\$ 5,678,808.00
1201	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 1,326,216.00
1401	TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 5,946,424.00

1901	DIF MUNICIPAL	\$ 2,275,848.00
2501	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 7,661,424.00
2502	FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 8,049,924.00
TOTAL		\$ 80,214,636.00



TARIFAS 2011

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, 75 Y 76 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE 2010, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011**.

OCTUBRE 2011

TIPO: 1 DOMESTICO							TIPO: 2 COMERCIAL						
RANGO M ²	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	RANGO M ²	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
0 - 10	67.79	16.95	0.00	84.74	0.00	84.74	0 - 10	130.32	52.13	45.61	228.06	36.49	264.55
11 - 20	7.61	1.90	0.00	9.51	0.00	9.51	11 - 20	15.78	6.31	5.52	27.61	4.42	32.03
21 - 30	7.98	2.00	0.00	9.98	0.00	9.98	21 - 30	15.85	6.34	5.55	27.74	4.44	32.18
31 - 40	9.08	2.27	2.84	14.19	0.00	14.19	31 - 40	19.38	7.75	6.78	33.91	5.43	39.34
41 - 60	9.20	2.30	2.88	14.38	0.00	14.38	41 - 60	19.41	7.76	6.79	33.96	5.43	39.39
61 - 100	10.77	2.69	3.37	16.83	0.00	16.83	61 - 100	20.30	8.12	7.11	35.53	5.68	41.21
MÁS DE 100	15.48	3.87	4.84	24.19	0.00	24.19	MÁS DE 100	28.64	11.46	10.02	50.12	8.02	58.14

TIPO: 3 INDUSTRIAL							TIPO: 5 SERVICIOS PUBLICOS DE GOBIERNO						
RANGO M ²	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	RANGO M ²	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
0 - 10	130.53	58.74	47.32	236.59	37.85	274.44	0 - 10	75.76	30.31	26.52	132.59	21.21	153.80
11 - 20	15.92	7.16	5.77	28.85	4.62	33.47	11 - 20	8.67	3.47	3.03	15.17	2.43	17.60
21 - 30	15.95	7.18	5.78	28.91	4.63	33.54	21 - 30	9.01	3.61	3.15	15.77	2.52	18.29
31 - 40	19.50	8.78	7.07	35.35	5.66	41.01	31 - 40	10.33	4.13	3.62	18.08	2.89	20.97
41 - 60	19.53	8.79	7.08	35.40	5.66	41.06	41 - 60	10.51	4.20	3.68	18.39	2.94	21.33
61 - 100	20.47	9.21	7.42	37.10	5.94	43.04	61 - 100	12.20	4.88	4.27	21.35	3.42	24.77
MÁS DE 100	28.74	12.93	10.42	52.09	8.33	60.42	MÁS DE 100	17.49	6.99	6.12	30.60	4.90	35.50

NOVIEMBRE 2011

TIPO: 1 DOMESTICO							TIPO: 2 COMERCIAL						
RANGO M ²	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	RANGO M ²	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
0 - 10	68.07	17.02	0.00	85.09	0.00	85.09	0 - 10	130.87	52.35	45.81	229.03	36.64	265.67
11 - 20	7.64	1.91	0.00	9.55	0.00	9.55	11 - 20	15.85	6.34	5.55	27.74	4.44	32.18
21 - 30	8.01	2.01	0.00	10.02	0.00	10.02	21 - 30	15.91	6.37	5.57	27.85	4.46	32.31
31 - 40	9.11	2.28	2.85	14.24	0.00	14.24	31 - 40	19.46	7.78	6.81	34.05	5.45	39.50
41 - 60	9.24	2.31	2.89	14.44	0.00	14.44	41 - 60	19.49	7.80	6.82	34.11	5.46	39.57
61 - 100	10.81	2.70	3.38	16.89	0.00	16.89	61 - 100	20.39	8.15	7.14	35.68	5.71	41.39
MÁS DE 100	15.55	3.89	4.86	24.30	0.00	24.30	MÁS DE 100	28.76	11.50	10.07	50.33	8.05	58.38

TIPO: 3 INDUSTRIAL							TIPO: 5 SERVICIOS PUBLICOS DE GOBIERNO						
RANGO M ²	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	RANGO M ²	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
0 - 10	131.08	58.99	47.52	237.59	38.01	275.60	0 - 10	76.08	30.43	26.63	133.14	21.30	154.44
11 - 20	15.99	7.19	5.79	28.97	4.64	33.61	11 - 20	8.71	3.48	3.05	15.24	2.44	17.68
21 - 30	16.02	7.21	5.81	29.04	4.65	33.69	21 - 30	9.05	3.62	3.17	15.84	2.53	18.37
31 - 40	19.58	8.81	7.10	35.49	5.68	41.17	31 - 40	10.38	4.15	3.63	18.16	2.91	21.07
41 - 60	19.62	8.83	7.11	35.56	5.69	41.25	41 - 60	10.55	4.22	3.69	18.46	2.95	21.41
61 - 100	20.55	9.25	7.45	37.25	5.96	43.21	61 - 100	12.25	4.90	4.29	21.44	3.43	24.87
MÁS DE 100	28.86	12.99	10.46	52.31	8.37	60.68	MÁS DE 100	17.56	7.02	6.15	30.73	4.92	35.65



TARIFAS 2011

DICIEMBRE 2011

TIPIC: 1 DOMESTICO							TIPIC: 2 COMERCIAL						
RANGO M ³	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	RANGO M ³	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
0 - 10	68.36	17.09	0.00	85.45	0.00	85.45	0 - 10	131.42	52.57	46.00	229.99	36.80	266.79
11 - 20	7.68	1.92	0.00	9.60	0.00	9.60	11 - 20	15.92	6.37	5.57	27.86	4.46	32.32
21 - 30	8.04	2.01	0.00	10.05	0.00	10.05	21 - 30	15.98	6.39	5.59	27.96	4.47	32.43
31 - 40	9.15	2.29	2.86	14.30	0.00	14.30	31 - 40	19.54	7.82	6.84	34.20	5.47	39.67
41 - 60	9.28	2.32	2.90	14.50	0.00	14.50	41 - 60	19.57	7.83	6.85	34.25	5.48	39.73
61 - 100	10.86	2.71	3.39	16.96	0.00	16.96	61 - 100	20.47	8.19	7.17	35.83	5.73	41.56
MÁS DE 100	15.61	3.90	4.88	24.39	0.00	24.39	MÁS DE 100	28.88	11.55	10.11	50.54	8.09	58.63

TIPIC: 3 INDUSTRIAL							TIPIC: 5 SERVICIOS PUBLICOS DE GOBIERNO						
RANGO M ³	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	RANGO M ³	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
0 - 10	131.63	59.23	47.72	238.58	38.17	276.75	0 - 10	76.40	30.56	26.74	133.70	21.39	155.09
11 - 20	16.05	7.22	5.82	29.09	4.65	33.74	11 - 20	8.74	3.50	3.06	15.30	2.45	17.75
21 - 30	16.08	7.24	5.83	29.15	4.66	33.81	21 - 30	9.09	3.64	3.18	15.91	2.55	18.46
31 - 40	19.67	8.85	7.13	35.64	5.70	41.35	31 - 40	10.42	4.17	3.65	18.24	2.92	21.16
41 - 60	19.70	8.86	7.14	35.70	5.71	41.41	41 - 60	10.60	4.24	3.71	18.55	2.97	21.52
61 - 100	20.64	9.29	7.48	37.41	5.99	43.40	61 - 100	12.30	4.92	4.31	21.53	3.44	24.97
MÁS DE 100	28.99	13.04	10.51	52.54	8.41	60.95	MÁS DE 100	17.63	7.05	6.17	30.85	4.94	35.79

PRIMERO, IDENTIFICAR EL RANGO DE CONSUMO QUE ESTÁ UBICADO PARA CONOCER EL PRECIO TOTAL EN M³ DE EXTRACCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO DE DRENAJE Y SANEAMIENTO. A EXCEPCIÓN DE LA TARIFA DOMÉSTICA SE APLICA UN 16% DE I.V.A.

SEGUNDO, MULTIPLICAR CONSUMO POR EL PRECIO TOTAL DE M³ DE EXTRACCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO DE USO DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, PARA SACAR EL TOTAL A PAGAR.

•Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual del .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

•El cobro del concepto del Uso de Drenaje en la Tarifa Doméstica, Comercial, Industrial y Servicios Públicos, se calcula aplicando un 25%, 40% y 45% respectivamente, del consumo de Conducción y Extracción de Agua.

•El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, en el caso de la Tarifa Doméstica, se aplica a partir de los 31 M³ en adelante.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.

INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA

TARIFAS AUTORIZADAS PARA LA USO DE PISO



Descripción a detalle de las tarifas

No	Instalación	Giro de venta	Dimensiones	Observaciones	Importe Mensual
1	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Alimentos Preparados	2 x 2	Toldo	\$ 800,00
2	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Alimentos Preparados	2 x 4	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 1.200,00
3	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Alimentos Preparados	2 x 6	Construcción con instalación de estufa/parrilla de gas	\$ 2.000,00
4	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Alimentos Preparados	4 x 6	Construcción con instalación de estufa/parrilla de gas	\$ 2.500,00
5	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Alimentos	Carrito ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 400,00
6	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Alimentos	Canastilla	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 200,00
7	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Artículos deportivos	2 x 2	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 400,00
8	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Artículos deportivos	2 x 4	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 800,00
9	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Artículos deportivos	2 x 6	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 1.200,00
10	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Artículos otros	2 x 2	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 200,00
11	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Artículos otros	2 x 4	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 400,00
12	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Artículos otros	2 x 6	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 800,00
13	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Juegos Mecánicos	2 x 2	Con instalación eléctrica	\$ 400,00
14	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Juegos Mecánicos	2 x 4	Con instalación eléctrica	\$ 800,00
15	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Juegos Mecánicos	2 x 6	Con instalación eléctrica	\$ 1.200,00
16	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Juegos Mecánicos	4 x 6	Con instalación eléctrica	\$ 2.000,00
17	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Fotografía	2 x 4	Toldo	\$ 500,00
18	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Fotografía	Ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 250,00
19	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Pintacaritas	2 x 4	Toldo	\$ 500,00
20	Ciudad Deportiva Francisco I. Madero	Pintacaritas	Ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 250,00
21	Parque Venustiano Carranza	Alimentos Preparados	2 x 2	Toldo	\$ 680,00
22	Parque Venustiano Carranza	Alimentos Preparados	2 x 4	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 1.020,00
23	Parque Venustiano Carranza	Alimentos Preparados	2 x 6	Construcción con instalación de estufa/parrilla de gas	\$ 1.700,00
24	Parque Venustiano Carranza	Alimentos Preparados	4 x 6	Construcción con instalación de estufa/parrilla de gas	\$ 2.125,00
25	Parque Venustiano Carranza	Alimentos	Carrito ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 340,00
26	Parque Venustiano Carranza	Alimentos	Canastilla	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 170,00
27	Parque Venustiano Carranza	Artículos deportivos	2 x 2	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 340,00
28	Parque Venustiano Carranza	Artículos deportivos	2 x 4	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 680,00
29	Parque Venustiano Carranza	Artículos deportivos	2 x 6	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 1.020,00
30	Parque Venustiano Carranza	Artículos otros	2 x 2	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 170,00
31	Parque Venustiano Carranza	Artículos otros	2 x 4	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 340,00
32	Parque Venustiano Carranza	Artículos otros	2 x 6	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 680,00
33	Parque Venustiano Carranza	Juegos Mecánicos	2 x 2	Con instalación eléctrica	\$ 340,00
34	Parque Venustiano Carranza	Juegos Mecánicos	2 x 4	Con instalación eléctrica	\$ 680,00
35	Parque Venustiano Carranza	Juegos Mecánicos	2 x 6	Con instalación eléctrica	\$ 1.020,00
36	Parque Venustiano Carranza	Juegos Mecánicos	4 x 6	Con instalación eléctrica	\$ 1.700,00
37	Parque Venustiano Carranza	Fotografía	2 x 4	Toldo	\$ 425,00
38	Parque Venustiano Carranza	Fotografía	Ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 212,50
39	Parque Venustiano Carranza	Pintacaritas	2 x 4	Toldo	\$ 425,00
40	Parque Venustiano Carranza	Pintacaritas	Ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 212,50
41	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Alimentos Preparados	2 x 2	Toldo	\$ 680,00
42	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Alimentos Preparados	2 x 4	Toldo, construcción o estancquillo	\$ 1.020,00

INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA TARIFAS AUTORIZADAS PARA LA USO DE PISO

Descripción a detalle de las tarifas

No	Instalación	Giros de venta	Dimensiones	Observaciones	Importe Mensual
43	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Alimentos Preparados	2 x 6	Construcción con instalación de estufa/parrilla de gas	\$ 1,700.00
44	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Alimentos Preparados	4 x 6	Construcción con instalación de estufa/parrilla de gas	\$ 2,125.00
45	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Alimentos	Carrito ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 340.00
46	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Alimentos	Canastilla	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 170.00
47	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Artículos deportivos	2 x 2	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 340.00
48	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Artículos deportivos	2 x 4	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 680.00
49	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Artículos deportivos	2 x 6	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 1,020.00
50	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Artículos otros	2 x 2	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 170.00
51	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Artículos otros	2 x 4	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 340.00
52	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Artículos otros	2 x 6	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 680.00
53	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Juegos Mecánicos	2 x 2	Con instalación eléctrica	\$ 340.00
54	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Juegos Mecánicos	2 x 4	Con instalación eléctrica	\$ 680.00
55	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Juegos Mecánicos	2 x 6	Con instalación eléctrica	\$ 1,020.00
56	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Juegos Mecánicos	4 x 6	Con instalación eléctrica	\$ 1,700.00
57	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Fotografía	2 x 4	Toldo	\$ 425.00
58	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Fotografía	Ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 212.50
59	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Pintacaritas	2 x 4	Toldo	\$ 425.00
60	Unidad Deportiva Oscar Flores Tapia	Pintacaritas	Ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 212.50
61	Parque Ecológico "El Paraíso"	Alimentos Preparados	2 x 2	Toldo	\$ 600.00
62	Parque Ecológico "El Paraíso"	Alimentos Preparados	2 x 4	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 900.00
63	Parque Ecológico "El Paraíso"	Alimentos Preparados	2 x 6	Construcción con instalación de estufa/parrilla de gas	\$ 1,500.00
64	Parque Ecológico "El Paraíso"	Alimentos Preparados	4 x 6	Construcción con instalación de estufa/parrilla de gas	\$ 1,875.00
65	Parque Ecológico "El Paraíso"	Alimentos	Carrito ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 300.00
66	Parque Ecológico "El Paraíso"	Alimentos	Canastilla	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 150.00
67	Parque Ecológico "El Paraíso"	Artículos deportivos	2 x 2	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 300.00
68	Parque Ecológico "El Paraíso"	Artículos deportivos	2 x 4	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 600.00
69	Parque Ecológico "El Paraíso"	Artículos deportivos	2 x 6	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 900.00
70	Parque Ecológico "El Paraíso"	Artículos otros	2 x 2	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 150.00
71	Parque Ecológico "El Paraíso"	Artículos otros	2 x 4	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 300.00
72	Parque Ecológico "El Paraíso"	Artículos otros	2 x 6	Toldo, construcción o estanquillo	\$ 600.00
73	Parque Ecológico "El Paraíso"	Juegos Mecánicos	2 x 2	Con instalación eléctrica	\$ 300.00
74	Parque Ecológico "El Paraíso"	Juegos Mecánicos	2 x 4	Con instalación eléctrica	\$ 600.00
75	Parque Ecológico "El Paraíso"	Juegos Mecánicos	2 x 6	Con instalación eléctrica	\$ 900.00
76	Parque Ecológico "El Paraíso"	Juegos Mecánicos	4 x 6	Con instalación eléctrica	\$ 1,500.00
77	Parque Ecológico "El Paraíso"	Fotografía	2 x 4	Toldo	\$ 375.00
78	Parque Ecológico "El Paraíso"	Fotografía	Ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 187.50
79	Parque Ecológico "El Paraíso"	Pintacaritas	2 x 4	Toldo	\$ 375.00
80	Parque Ecológico "El Paraíso"	Pintacaritas	Ambulante	Ubicación de zona dentro de la Unidad	\$ 187.50



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA
DESGLOSE DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA ATLETAS Y ENTRENADORES



No	Concepto	Descripción	Importe	Capitulo
1	Insumos	Materias primas para la elaboración de los alimentos que se ofrezcan en base al menú autorizado	\$ 30,00	Este concepto es cubierto por el beneficiario o por el programa que se trate
2	Mano de Obra	Cocineros, mesero y limpieza	\$ 16,75	Plantilla de personal (1000) y Becas para Promotores Voluntarios (4000)
3	Gastos Indirectos	Desechables, artículos de limpieza, gas, aceite, otros.	\$ 5,25	Apoyos Sociales y Culturales (4000)
IMPORTE TOTAL POR ALIMENTO			\$ 52,00	



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA
TARIFAS AUTORIZADAS
CENTRO ACUATICO COAHUILA 2000



No	Concepto	Descripción	Importe
1	Inscripción	Pago semestral (cada 6 cursos/mensualidades deberá realizarse)	\$ 100,00
2	Certificado Médico	Pago semestral (cada 6 cursos/mensualidades deberá realizarse)	\$ 100,00
3	Mensualidad	Pago que acredita el curso del mes correspondiente	\$ 300,00

Con el ingreso de estos recursos se cubren los gastos de Gas, químicos, instructores y suministro de agua; cabe mencionar que estos costos son los más económicos de todo el estado comparado con albercas o acuáticos públicos y privados y no se ha generado un incremento en la tarifa desde el año 2002.



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com